



Resistencia, 16 de Junio de 2016.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El procedimiento denominado "Juicio de Residencia" instituido por la Ley N° 7602 recientemente sancionada en la Provincia del Chaco y la competencia que le otorga a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas; se procede al estudio del expediente caratulado: OTEO ALBIÑANA, FRANCISCO JAVIER - MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD S/ LEY N° 7602", Nro. 3073/15. que contiene la rendición de cuentas de su gestión, el destino de los fondos asignados a su cartera e informes del patrimonio personal, de conformidad a lo ordenado a todo funcionario público, que se desempeñe en cargos electivos o no, en forma temporal o permanente, remunerada u honoraria, una vez concluido su mandato o producida la cesación en sus funciones.- (Art.1).-

El Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana se desempeñó en el cargo de Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad en el período comprendido entre el 28/8/2014 al 28/10/2015 (conf. Dtos. N° 1442/14 y N° 2888/15) y presentó los informes de ley en tiempo oportuno

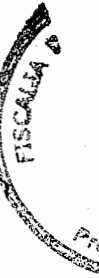
Este procedimiento tiene un acotado marco temporal y prevé la intervención del control contable presupuestario del Tribunal de Cuentas y político institucional de la Cámara de Diputados, destacándose que las conclusiones arribadas en esta instancia, no invalidan medidas administrativas o judiciales que pudieran involucrar al funcionario saliente que se encuentren en trámite ya sea en sede administrativa o judicial; como tampoco invalidan ulteriores responsabilidades que le pudieran corresponder en el marco de la legislación vigente por irregularidades que pudieran investigarse ocurridas durante la gestión. (Art. 12).-

También es de utilidad señalar que esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas, para su cometido accedió a las bases de datos de los programas informáticos, identificados como PON, Sigob, SAFYC y Registro de la Propiedad Inmueble.

El afianzamiento de ese juicio basado en el estudio en conjunto de las presentaciones de los diferentes ministerios y otras instituciones, servirán como una contribución al momento de la formulación de planes estratégicos de gobierno, con exposición clara y planificada de metas, programas, recursos y gastos presupuestados, como asimismo para incentivar a una real toma de conciencia por parte del funcionario desde el inicio, de las responsabilidades que asume y que será sometido a evaluación al finalizar su gestión.- Será también de utilidad para brindar información a la Legislatura, especialmente merced a los gráficos que se acompañan, que constituyen una herramienta más para visualizar su importancia en miras a la evaluación de futuras políticas públicas.

A los efectos del control parlamentario, la Cámara de Diputados creó la Comisión de Seguimiento Legislativo hoy integrada por los diputados Irene Ada Dumrauf, Elda Aída Pértile y Ricardo Sánchez a quienes se informó el inicio de la presente causa por nota ingresada el 26 de abril de 2016.-.

Asimismo se destaca que exhibido el nombre de Oteo Albiñana en la nómina de funcionarios salientes de la página Web de esta FIA, no hubo presentaciones ni denuncias en el plazo previsto por el art. 5 de la Ley 7602.



## INFORMES PRESENTADOS POR EL FUNCIONARIO SALIENTE

### DEL PLAZO:

La ley 7602 y su Dto Reglamentario 1997/15 tiene dispuesto que es obligación del funcionario que deja el cargo, la presentación en el plazo de 30 días hábiles del Informe de Estado de ejecución de los Recursos y Gastos que le fueran asignados; la Declaración jurada de la evolución patrimonial personal y el Balance de su gestión y cumplimiento de programas y metas.

El Sr. Francisco Javier Oteo Albiñana, se desempeñó en el cargo de Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad hasta el 28/10/2015 (conf. Dtos. N° 1442/14 y N° 2888/15) y presentó los informes de ley en tiempo oportuno.

### RENDICION DE CUENTAS DE SU GESTIÓN.

El análisis de la gestión, se realiza en el marco de las Misiones y Funciones que por Ley de Ministerios N° 6906 le estaban asignadas a esa cartera, como también de las metas y programas comprometidos.

Ab initio corresponde señalar, que algunos informes presentados por el funcionario referidos a distintos aspectos de la gestión que se encontraban rubricados por otros funcionarios del área, tales como la Directora técnica del Observatorio sobre Violencia y Seguridad Pública, el Subsecretario de Seguridad Vial, la Subsecretaria de Asuntos Registrales, la Dirección de Defensa de la Democracia y el Ciudadano, fueron rubricados por el Esc. Oteo Albiñana y asumidos como respaldo de su gestión a fs. 169. Igualmente los estados de rendición de cuentas fueron firmados en esa instancia de conformidad a lo dispuesto por el art 4° del Dto 1997/15.

Las acciones informadas por el funcionario saliente, especialmente las referidas al Observatorio sobre violencia y seguridad pública, Servicio Penitenciario, Policía caminera, de Prevención policial (video vigilancia, recursos humanos, equipamiento). Actividades y Jornadas en materia de lucha contra las adicciones; contra la violencia de género, abuso sexual infantil, bullying y moobing; capacitaciones sobre las reformas al Código Civil, en materia de seguridad vial. Así como las acciones y estadísticas de la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas, del Registro de la Propiedad Inmueble, de la Dirección Provincial de Catastro, de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio y otros registros especiales (Registros Públicos notariales, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Registro de Inhabilitados para ocupar cargos públicos) se corresponden con las Misiones y Funciones que le competen según la Ley de Ministerios.

A fs 89/104 refiere el Esc. Oteo Albiñana la gestión específica en materia de Recursos Humanos con la creación del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia independiente de la Policía (pasando de 497 a 1214 efectivos), egreso de oficiales-técnicos universitarios en seguridad penitenciaria (y su nombramiento en número de 24 en el año 2014); incorporación de cadetes a la Escuela Penitenciaria en Número de 43 (que egresan con título Oficiales subayudantes penitenciarios); incorporación de 325 ciudadanos a la Escuela de penitenciaría (que egresan como Agentes penitenciarios), egreso de oficiales -técnicos becados por la Provincia, de Escuelas



Penitenciarias de otras Provincias y posterior nombramiento como Oficiales subayudantes penitenciarios en número de 19. Incorporación de 2 Oficiales subayudantes penitenciarios más egresadas de la Escuela de Cadetes de Salta. ello además de talleres, jornadas y cursos de capacitación en la materia (2632 capacitaciones en 2014 y 1531 en 2015); e incorporación de un total de 470 en diferentes Cursos de formación para agentes penitenciarios en el año 2015.

En materia de Infraestructura y control refiere una fuerte inversión no solo en el mejoramiento de las condiciones de los detenidos sino de los propios empleados penitenciarios, realizadas en la División Alcaidía Resistencia, ex Unidad Penal, Complejo Penitenciario 1º, Complejo Penitenciario 2º de Sáenz Peña, Ex unidad penal, División alcaidía de Villa Angela, en el Cuerpo de Operaciones Penitenciaria, Servicio Odontológico.

En materia de Administración expone la compra de 1100 uniformes de campaña, 1000 sillas plásticas, 200 mesas plásticas, 20 freezer, 10 heladeras con freezer, 30 aires acondicionados ventana ; equipamientos informáticos y de seguridad ( 50 equipos informáticos completos con muebles, 100 equipos de radio portátiles, 850 colchones, chalecos de seguridad linternas) vehículos ( 8 vehiculos adquiridos) .

En materia de Custodia y seguridad: la creación de la División monitoreo electrónico de detenidos.

En materia de readaptación social se refiere a la educación de los internos en los niveles primario, secundario (821 alumnos), universitario y terciario (5) . otras ofertas educativas: Educación física (332) , Proyecto electricidad domiciliaria (77), Arte, Dibujo y Pintura (163), Informática (174) Huerta (23) Música (107), Cine (15) Marroquinería (12) Herrería (27) Panadería (4) Corte y confección (10) guitarra (10) Instalación sanitaria (15), Feria de Ciencias (2) . Atención, concientización y talleres referentes a Salud. Asistencia espiritual. Además de la continuidad del Proyecto bibliotecas abiertas, y participación en eventos. Obteniendo el "Premio Provincial a la calidad" en 2015 la División de Alcaidía de Mujeres.

Por último acompaña el Protocolo único de examen por delitos contra la integridad sexual, de carácter obligatorio, realizado durante su gestión y que estaría siendo objeto de capacitación por Salud Pública para su aplicación.

Al comparecer el Escribano Oteo Albiñana a fin de precisar algunos puntos de los informes acompañados, se pudo establecer que efectivamente se encuentra en funcionamiento el sitio Web del observatorio sobre violencia y seguridad pública en el sitio [www.observatoriovsp.chaco.gov.ar](http://www.observatoriovsp.chaco.gov.ar).

En dicho acto también procedió a firmar informes varios presentados que no contaban con su firma, pese a la inclusión de los mismos con nota de presentación personal. Aclaró allí también que fueron varios los Convenios suscriptos con la Dirección Nacional del Registro de Reincidencia, el último de los cuales está relacionado con la Policía Federal, donde se incorporó la base de datos de Interpol. También confirmó la creación de la secretaría de Seguridad Pública prevista en la Ley 6976, la Conformación y funcionamiento del Consejo de Seguridad Pública y la aplicación de las Reformas al Código Civil Argentino en el ámbito del Registro Civil, Registro de la Propiedad Inmueble, Inspección General de



Personas Jurídicas y otras reparticiones.

Estas gestiones, corresponde señalar, guardan relación con el informe de los recursos y gastos asignados al Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

A nuestro requerimiento la Fiscalía de Estado informó que durante la gestión del funcionario saliente la existencia de 2 causas contra el Registro de la Propiedad Inmueble, 14 causas contra el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad; 20 contra la Policía de la Provincia y 2 contra el Servicio Penitenciario. Observados los planteos judicializados, especialmente con el objeto de advertir la existencia de algún grado de conflictividad no resuelta que por su reiteración pudiera relacionarse con negligencia o mal desempeño, no se advierte tal extremo.

#### INFORME DE LOS RECURSOS Y GASTOS ASIGNADOS:

Del informe del Contador Auditor de esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas Eduardo Ariel Zurlo Torres obrante a fs 132/143, sobre los créditos presupuestarios de los ejercicios anuales 2014 y 2015 y su ejecución durante la gestión del Esc. Albiñana de Oteo se destaca:

Que la información analizada fue obtenida del Sistema de Administración Financiera y Control (SAFYC) y las aportadas por el funcionario saliente.

Del informe se extrae que la asignación de créditos presupuestarios para el ejercicio 2015 fue superior en un 41,18% al del ejercicio 2014. Indicando también entre las variaciones en los créditos presupuestarios vigentes, el incremento en un 37,59% del gasto correspondiente a transferencias, que explica a su vez el 84,29% del gasto total. Siendo esta partida y la de gastos en personal las de mayor incidencia presupuestaria.

Con relación a la magnitud del gasto correspondiente a transferencias; fue interrogado el funcionario saliente con relación a las transferencias a los municipios fuera del Programa 19 – de Ley de coparticipación- señalando que ese Ministerio recibía Anticipos del Tesoro Nacional (ATN) que era el encargado de transferirlos. También que se realizaron convenios con Municipalidades para la construcción de Registros Civiles en donde el municipio aportaba la mano de obra y el ministerio giraba el dinero para los materiales-fs 169-.

En razón de que se señaló que algunos informes de Gestión sólo contaban con la firma de las áreas de su dependencia, a fs. 169 el Cr. Oteo Albiñana procedió a la firma de los mismos haciendo suyo su contenido, sin perjuicio de señalar la incorporación de los mismos en forma personal ante esta Fiscalía ab initio de este procedimiento.

Finalmente concluye que los Estados de Ejecución de Recursos y Gastos del Ministerio reflejan razonablemente la ejecución a la fecha de emisión de tales estados.

Del informe del Contador Auditor surge que el Servicio Penitenciario y la Policía del Chaco, corresponden a las Jurisdicciones Nº 36 y 21 respectivamente, no a la Jurisdicción Nº 3. No obstante, en su informe de gestión, el funcionario saliente se refirió a las



metas y acciones de las mismas en razón de ser ámbitos de su competencia, pero sin aportar el reporte de las planillas de recursos y gastos de las mismas.

A su turno, el Tribunal de Cuentas por Oficio N° 487/16 remitió en cumplimiento del art 3° de la Ley 7602 y el art 4° del Dto Reglamentario N° 1997/15, fotocopia certificada del Informe N° 3/2016 de la Fiscalía N° 16 del Sector Público Provincial, siendo incorporado a fs 148/162.

El informe presentado, se encuentra acotado al período 01/01/2015 al 28/10/2015 y señala que el Esc Oteo Albiñana presentó el Estado de ejecución de Recursos y Gastos de su Jurisdicción al mes 10/2015 es decir a la fecha del cese del funcionario, destacando también la falta de firma de los mismos. Concluyendo que los Estados de Ejecución de Recursos y Gastos presentados, emitidos por el Sistema de Administración Financiera y Control (SAFYC), reflejan razonablemente la ejecución a la fecha de emisión de tales estados.

#### INFORME DE LA EVOLUCIÓN PATRIMONIAL DEL FUNCIONARIO

De las constancias de fs.8/9 surge que el funcionario presentó Declaraciones Juradas Sintéticas de ingreso y egreso a la función pública, siendo observado por el Contador Auditor -a fs 141- que la Resolución Interna 060/15 Anexo III especifica que la presentación debe ser de las Declaraciones Juradas Sintéticas de Ingreso y Egreso presentadas ante la Escribanía General de Gobierno -ley 5428- y que además debe realizar una breve explicación acerca de su estado patrimonial, moneda, valores y/o bancos, movimientos de bienes registrables con indicación de sus altas y bajas.

También destacó el Contador Auditor que consultada la base de datos de Registro de la Propiedad Inmueble y el PON, se advierte que los inmuebles declarados por el funcionario saliente se corresponden con la base de datos del Registro a excepción de la incorporación de un inmueble en el período 2014 (Matrícula N° 4154 del Depto Libertad) el que fue denunciado ante esta FIA a fs 166 por el Esc. Oteo Albiñana manifestando haberlo omitido involuntariamente en su declaración jurada de egreso; y que se trató de una donación de su madre un 50 % para él y un 50% para su hermana.

También se hace saber que no obran antecedentes relacionados con denuncias e investigaciones sobre la evolución y estado del patrimonio del funcionario saliente.

Finalmente concluye el Contador Auditor que sin perjuicio de las anteriores observaciones, el conjunto de bienes y obligaciones declarados por el funcionario al egreso de su gestión se presentan razonablemente con respecto a lo informado en la declaración jurada de ingreso -fs 143-.

#### CONCLUSIONES:

1.-DAR POR FINALIZADA la presente causa y por cumplidas las instancias previstas en la Ley 7602.

2.-TENER POR CUMPLIDO el Juicio de Residencia con relación al Sr. Francisco Javier Oteo Albiñana -DNI N°

20.193.594- no advirtiéndose irregularidades, de los antecedentes aquí reunidos.-

3.-Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Seguimiento Legislativo del Juicio de Residencia de conformidad a lo dispuesto por el art 11 de la Ley 7602 y 7° de su Decreto Reglamentario N° 1997/15.

4.-Disponer la publicación en la página web de esta Fiscalía de la presente y del informe elaborado por el Contador Auditor.-

5.-Notifíquese.

RESOLUCIÓN N° 1935

